Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Juante a quarenta y seis Reales = cada libra de seda de todo Capillo a Veinte y cinco Reales y cada libra de seda Redonda a diez y ocho Reales y a este precio mandaron se cumpla por ser el comun y Justo asi lo acordaron mandaron y firmaron de sus mercedes quien saue =

Don gonzalo Resal llamas — Fran.co Bejil — Juan de Molina soto

En la villa de mula en cinco dias del mes de Julio de mill s.os y nobenta y tres años sus mercedes de los s.res Concejo Justicia y Regim.to de esta Villa estando Juntos en su ayuntam.to como lo an de uso y costumbre es a saber sus Mercedes de Don Gonzalo Resal llamas y Fran.co Vidal Alcaldes ordinarios Don Juan de Molina soto Don fernando Saavedra Andres garcia ochando Salbador fernandez paio y martin pastor Regidores Don Juan Rosique Jurado y Alonso garcia ochando Alguacil maior todos oficiales de dho Concejo y la maior parte de